Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO

FIJACIÓN EN LISTA

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	C.	FOLIO
632724089001-2022-00079-00	VERBAL (RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO)	CARLOS FREDDY LOPERA ROJAS	HÉCTOR MARIO TABORDA GALLEGO	DOS (02)	09 FTE Y SIGUIENTE

De conformidad con lo preceptuado por el Inciso 2° del Artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el Inciso 2° del Artículo 110 Ibídem, se da TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES del escrito signado por el Mandatario Judicial de la parte demandada, en el cual interpuso RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto de Sustanciación Número 293 de fecha miércoles nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se ORDENÓ PRESTAR CAUCIÓN para la práctica de la MEDIDA CAUTELAR.-

FIJACIÓN: Viernes 02 de Diciembre de 2022 a las 07:00 A.M.

DESFIJACIÓN: Viernes 02 de Diciembre de 2022 a las 05:00 P.M.

JUZGADO PROMISCUO MPAL.
Filandia Quindío
Secretario

LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario